ANDROMEDA SECURITY S.A.

Resolución 02/03

El Redentor 2244 c/ Paseo de Fátima ***MARIANO ROQUE ALONSO***

Telefax: 021-760-953 – 0984-800083 ***e-mail: andromedasecuritysa@hotmail.es***

Asunción, 30 de Junio de 2022.

SEÑORES
DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)
PRESENTE

Ref.: Contrato DCP N° 17/2021 - LCO N° 1/2021 Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia plurianual 2021-2022, Ad referéndum a la aprobación del PGN y el plan financiero 2021.

Quien suscribe, Sra. María Beatriz Noguera de Capdevila, en carácter de Representante Legal de la firma ANDROMEDA SECURITY S.A. con RUC N.° 80024679-9, y con domicilio sito en El Redentor N° 2244 casi Paseo de Fátima de la ciudad de Mariano Roque Alonso, con dirección de correo electrónico andromedasecuritysa@hotmail.es, se dirige a Uds. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que por este medio me dirijo a Uds. en el marco del contrato que nos vincula y respecto al Decreto N° 7270/2022 en donde se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado, y se establece el reajuste en el 11,4% de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1° de Julio de 2022 en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, quedando el mismo establecido en Guaraníes Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Trescientos Siete (Gs. 2.550.307.-) y el jornal mínimo en Noventa y Ocho mil Ochenta y Nueve Guaraníes (Gs. 98.089.-).

Que el Decreto mencionado, rige para nosotros como sector privado y por ello, nos obliga a realizar un reajuste en las facturaciones a partir de la vigencia del Decreto mencionado, por lo que las facturaciones remitidas a partir del mes de Julio por los servicios proveídos serán reajustados de conformidad al Decreto que dispone el aumento del salario mínimo legal vigente a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el Decreto mencionado y las normativas laborales establecidas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Ma. Beatriz Noguera de Capdevila
Representante Legal de Andromeda Security S.A.

DIBEN
Consejo
DAJ
DAF ✓
DAL
DAS
DCP
DGDP
DUA
MECIP
Relaciones Interinstitucionales
Secretaría General
Secretaría Privada
UTICs
USE
UCS
Lic. Darlyen Carina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN
Firma D.G.

ÑANGAREKO
HÁ TEKOATY PYTYVÕ
MOAKÃHA
DIRECCIÓN DE
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL
MESA DE ENTRADA
Nº 412/2022 Fecha: 06/07/2022
Hora: 10:08
Encargado/a

Contratos

ADMINISTRATIVO